



PARRAL, 27 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3341 /

**VISTOS:**

- 1).- Oficio N°07 de fecha 26 de Agosto del 2021 en el que se solicita cambio de horario que indica.
- 2).- Certificado emitido por don Cristian Palma González, Encargado de Convenios.-
- 3).- Decreto Exento N° 2915 de fecha 30 de julio 2021 "Establece fijación de la jornada de trabajo para el Personal de Salud Municipal"
- 4).- El D.S. N° 1.889 de fecha 29.11.1995, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 7).- Juramento prestado en Sesión de instalación del honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9).- La Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, don Alexis Seguel Ramírez, pertenece a la Dotación de Salud Municipal de Parral, cumpliendo funciones en las dependencias de la Posta de Salud Rural de Catillo, en el cargo de Tens del convenio de equidad rural con 44 horas de trabajo semanal, cuyo horario diferido se encuentra establecido en el Decreto Exento N° 2915 conforme al siguiente detalle: Horario Lunes a Jueves 11:00 a 19:00 hrs; viernes desde las 11:00 a 18:00 hrs y el sábado de 08:00 a 13:00 hrs.-
- 2.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 96 de fecha 12 de enero de 2021, se estableció los sistemas de control de asistencia del personal, en los distintos establecimientos de salud de la comuna y/o unidades de trabajo dependientes de la gestión y administración de la Dirección comunal de Salud.
- 4.- **Que**, mediante Oficio N°07 de fecha 26 de Agosto del 2021, se solicita al Director Comunal de Salud la readecuación del horario, de don Alexis Seguel Ramírez a petición del funcionario, lo que permite dar una mejor respuesta a las necesidades de salud de los usuarios que reciben atención en los Centros de Salud.
- 5.- **Que**, mediante Certificado emitido por don Cristian Palma González, Encargado de Convenios, indica que el cambio de horario informado cumple con la norma técnica ministerial de funcionamiento de postas de salud rural y del convenio de equidad en salud rural.-

**DECRETO:**

**1.- MODIFIQUESE**, a contar del 23 de agosto del 2021, la jornada laboral del Funcionario don Alexis Seguel Ramírez, fijándose un nuevo horario de ingreso y salida, conforme al siguiente detalle:

**Lunes a Jueves: 12:00 a 20:00 hrs.**

**Viernes 12:00 a 19:00 hrs.**

**Sábado 08:00 a 13:00 hrs**

**2.- ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la jornada de trabajo establecida para los funcionarios que se encuentran a su cargo o bajo su dependencia.-

**3.- ESTABLEZCASE**, que el presente decreto tiene una duración desde el 23 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

**4.- NOTIFIQUESE**, al encargado de establecimiento y/o jefe de unidad y al funcionario aludido, personalmente o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en la oficina de personal.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

DMT/JAD/rmh  
DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Funcionario

3.- Archivo

4.- Copia Digital ([personal@saludparral.cl](mailto:personal@saludparral.cl))